Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 6 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-4882-2023, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1121-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio ELEA PHOENIX S.A., destinados al Servicio de Farmacia Rio Grande.
Que según informa la firma, por error fueron invertidos valores unitarios de los medicamentos, modificándose así el monto total de la compra, ascendiendo a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 59/100 ($ 5.669.169,59).
Que la Dirección de Compras interviene ajustando la correspondiente imputación preventiva.
Que en consecuencia corresponde modificar la resolución del Visto y su ANEXO I a fin de realizar las correcciones y adecuaciones necesarias.
Que corresponde la rectificación de la misma en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativo N°141, art. 146.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071 y los Decretos Provinciales N° 674/20 y N° 1678/22.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, ad referéndum del Directorio, la Resolución de Presidencia de la OSPTF N° RP-1121-2023 en su ARTICULO 1°, el que quedará redactado de la siguiente forma, *"Aprobar el procedimiento y adjudicar, ad referéndum del Directorio, la Compra Directa N° 1240/2023 a la firma ELEA PHOENIX S.A., CUIT N° 30-54464021-2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 59/100 ($ 5.669.169,59) según el detalle del ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos."* Ello, en virtud de los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Rectificar el ANEXO I de la Resolución de Presidencia N° RP-1121-2023, el que quedará acorde al ANEXO I que forma parte de la presente.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a realizar los ajustes correspondientes a los compromisos presupuestarios y la emisión de la orden de compra.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1196-2023

OSPTF
AG
NASA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1196-2023

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 1240
Nota De Pedido: 7817

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	9,00	BEVAX-400 MG VIAL X 1 X 16 ML UNIDAD	238.371,87	2.145.346,83
2	14,00	NOVEX 500-500 MG VIAL X 1 UNIDAD	209.473,59	2.932.630,26
3	2,00	NOVEX 100-100 MG VIAL X 2 UNIDAD	83.789,52	167.579,04
4	2,00	INCOX-5 MG COMP.REC. X 56 UNIDAD	211.806,73	423.613,46
			TOTAL	5.669.169,59

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF
PRESIDENTE OSEF 06/11/2023